



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-**2019-00972-00**

Previo a resolver sobre la representación judicial del extremo actor por parte de la abogada Alejandra Sierra Quiroga, se solicita arrimar copia del poder conferido para dicho fin.

Ahora, para los efectos legales a que haya lugar se glosan las fotografías de la valla instalada en el bien objeto de usucapión, así como la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble base de la demanda.

Por otro lado, en consideración a la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de que en el ámbito de sus funciones emita las manifestaciones a que haya lugar, **oficiése** a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Finalmente, considerando que se tramitó el oficio No. 1368 sin que se haya obtenido respuesta a lo solicitado, el Despacho ordena **requerir por última vez** al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Respectiva, a fin de que se sirva dar cumplimiento a la orden judicial informada en la comunicación en comento, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del respectivo oficio, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

Elaboradas las comunicaciones, por secretaria, impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

Nota. Es útil dejar constancia en el presente auto que la suscrita asumió la titularidad del despacho desde el 10 de noviembre de 2021.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 07 del 26 de enero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f81b5e4551cdda6b47467c35d1b793dbee9751935773af968013f0f74b381e59**

Documento generado en 25/01/2022 11:38:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>